



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 1244-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 17 DIC 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 13489-2014-GGR, sobre reconocimiento de deuda del año fiscal 2013;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 815-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 26 de noviembre del 2014, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita emisión de resolución de reconocimiento de deuda del año fiscal 2013 por S/. 10,935.00 a favor de REYNALDO AGUILAR AROHUANCA por el Servicio de Alquiler de Camioneta 4x4 (Marca Nissan, Modelo Frontier, Placa Z3J-747), para la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; respecto a la disponibilidad presupuestal manifiesta: "Según Reporte Devengados Vs Marco Presupuestal - 2014, se cuenta con disponibilidad presupuestal en la específica de gasto 2.6.81.43 Gastos por la Contratación de Servicios, como se detalla a continuación:

|               |   |                                                                                                                           |
|---------------|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SEC.FUN.      | : | 0011                                                                                                                      |
| CERTIFICACIÓN | : | 59                                                                                                                        |
| FTE.FTO       | : | 1 RECURSOS ORDINARIOS                                                                                                     |
| RUBRO         | : | 00 RECURSOS ORDINARIOS                                                                                                    |
| PROYECTO      | : | "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA Dv. CARACARA - LAMPA - CABANILLA - CABANILLAS, TRAMO I: DESVÍO CARACARA - LAMPA Km 21+906." |
| OBRA          | : | 4000081: MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL                                                                        |
| META          | : | 00001 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA - LAMPA - CABANILLA - CABANILLAS", y                                                  |

Estando al Informe N° 815-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP y Oficio N° 1138-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, visación de la Oficina Regional de Administración y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO; y

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA DEUDA** proveniente del año 2013, por Diez mil novecientos treinta y cinco con 00/100 Nuevos Soles (S/. 10,935.00), a favor de REYNALDO AGUILAR AROHUANCA por el Servicio de Alquiler de Camioneta 4x4 (Marca Nissan, Modelo Frontier, Placa Z3J-747), para la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, con cargo al Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA Dv. CARACARA - LAMPA - CABANILLA - CABANILLAS, TRAMO I: DESVÍO CARACARA - LAMPA Km 21+906".



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 1244-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 07 DIC 2014

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina Regional de Administración, implementará las acciones necesarias para el pago de las deudas reconocidas en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente para su entrega a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS  
GERENTE GENERAL REGIONAL

